

REFERENCIA: CU1-25-0049

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-25-0060 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, así como la aprobación de planos para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, aprobada mediante la resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-492982 y registro catastral 25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca.

LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto 72 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que la señora **SARA CARMEN AMELIA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 41.694.389, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso denominado DARHOGAR-SARA, constituido sobre el predio ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca, presentó ante este despacho el día 14 de julio de 2025, mediante radicación CU1-25-0049, solicitud de prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, aprobada mediante la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022.
2. Que el 5 de septiembre de 2022, la Secretaría de Planeación Municipal de Cota, expidió la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, mediante la resolución 900.49.1451, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **50N-492982** y **registro catastral 25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000**, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, **Predio La Estancia**, Sector Rural, del Municipio De Cota- Cundinamarca.
3. Que la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, se notifico personalmente el día 12 de septiembre de 2022, renunciando a términos de ejecutoria, quedando en firme el 13 de septiembre de 2022.
4. Que como Constructor responsable figura el **Ingeniero Civil Robinson Arvey Guiza Galeano**, identificado con cedula de ciudadanía 1014265633 y matrícula profesional 091037-0501235 CND.
5. Que el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015¹, establece:

"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de la obra por parte del urbanizador o constructor responsable".

6. Que la solicitud de prórroga del término de vigencia de la Licencia de Construcción mencionada es procedente, toda vez que se realizó oportunamente el 14 de julio de 2025; esto es, con más de 30 días hábiles de anterioridad al vencimiento de la respectiva licencia y el Constructor Responsable, el Ingeniero Civil ROBINSON ARVEY GUIZA GALEANO antes identificado, manifestó, bajo la gravedad de juramento, la iniciación de las obras.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 1 de Cota - Cundinamarca, **Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**,

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio



ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-25-0060 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, así como la aprobación de planos para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, aprobada mediante la resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-492982 y registro catastral 25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca.

RESUELVE

- ARTÍCULO 1°** Conceder la prórroga de la licencia de parcelación y construcción aprobada mediante la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **50N-492982** y registro catastral **25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000**, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, **Predio La Estancia**, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca, por un término de doce (12) meses adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada.
- PARÁGRAFO°** Hace parte del presente acto administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.
- ARTÍCULO 2°** La presente prórroga rige a partir del 6 de septiembre de 2026 y **su vigencia se extiende hasta el 13 de septiembre de 2027.**
- ARTÍCULO 3°** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Parcelación y Construcción aprobada mediante la Resolución No. 609 del 14 de septiembre de 2021, junto con sus modificaciones, se mantienen vigentes.
- ARTÍCULO 4°** El presente Acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Cota (ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana 1 de Cota - Cundinamarca



Proyectó: Abg. María Paula Maldonado Gama.
Revisó: Arq. Freddy Manuel Castro P.

Ejecutoriada en Cota - Cundinamarca a los

REFERENCIA: CU1-25-0049

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-25-0060 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, así como la aprobación de planos para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, aprobada mediante la resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-492982 y registro catastral 25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca.

LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto 72 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que la señora **SARA CARMEN AMELIA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 41.694.389, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso denominado DARHOGAR-SARA, constituido sobre el predio ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca, presentó ante este despacho el día 14 de julio de 2025, mediante radicación CU1-25-0049, solicitud de prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, aprobada mediante la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022.
2. Que el 5 de septiembre de 2022, la Secretaría de Planeación Municipal de Cota, expidió la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, mediante la resolución 900.49.1451, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **50N-492982** y **registro catastral 25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000**, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, **Predio La Estancia**, Sector Rural, del Municipio De Cota- Cundinamarca.
3. Que la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, se notifico personalmente el día 12 de septiembre de 2022, renunciando a términos de ejecutoria, quedando en firme el 13 de septiembre de 2022.
4. Que como Constructor responsable figura el **Ingeniero Civil Robinson Arvey Guiza Galeano**, identificado con cedula de ciudadanía 1014265633 y matrícula profesional 091037-0501235 CND.
5. Que el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015¹, establece:
"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de la obra por parte del urbanizador o constructor responsable".
6. Que la solicitud de prórroga del término de vigencia de la Licencia de Construcción mencionada es procedente, toda vez que se realizó oportunamente el 14 de julio de 2025; esto es, con más de 30 días hábiles de anterioridad al vencimiento de la respectiva licencia y el Constructor Responsable, el Ingeniero Civil **ROBINSON ARVEY GUIZA GALEANO** antes identificado, manifestó, bajo la gravedad de juramento, la iniciación de las obras.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 1 de Cota - Cundinamarca, **Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**,

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-25-0060 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, así como la aprobación de planos para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, aprobada mediante la resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-492982 y registro catastral 25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca.

RESUELVE

- ARTÍCULO 1°** Conceder la prórroga de la licencia de parcelación y construcción aprobada mediante la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **50N-492982** y registro catastral **25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000**, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, **Predio La Estancia**, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca, por un término de doce (12) meses adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada.
- PARÁGRAFO°** Hace parte del presente acto administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.
- ARTÍCULO 2°** La presente prórroga rige a partir del 6 de septiembre de 2026 y **su vigencia se extiende hasta el 13 de septiembre de 2027.**
- ARTÍCULO 3°** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la licencia de parcelación y construcción aprobada mediante la resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, junto con sus modificaciones, se mantienen vigentes.
- ARTÍCULO 4°** El presente Acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Cota, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana 1 de Cota - Cundinamarca



Proyectó: Abg. Maria Paula Maldonado Gama.
Revisó: Arq. Freddy Manuel Castro P.

Ejecutoriada en Cota - Cundinamarca a los

REFERENCIA: CU1-25-0049

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-25-0060 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, así como la aprobación de planos para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, aprobada mediante la resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-492982 y registro catastral 25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca.

LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto 72 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que la señora **SARA CARMEN AMELIA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 41.694.389, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso denominado DARHOGAR-SARA, constituido sobre el predio ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca, presentó ante este despacho el día 14 de julio de 2025, mediante radicación CU1-25-0049, solicitud de prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, aprobada mediante la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022.
2. Que el 5 de septiembre de 2022, la Secretaría de Planeación Municipal de Cota, expidió la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, mediante la resolución 900.49.1451, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **50N-492982** y registro catastral **25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000**, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, del Municipio De Cota- Cundinamarca.
3. Que la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, se notifico personalmente el día 12 de septiembre de 2022, renunciando a términos de ejecutoria, quedando en firme el 13 de septiembre de 2022.
4. Que como Constructor responsable figura el **Ingeniero Civil Robinson Arvey Guiza Galeano**, identificado con cedula de ciudadanía 1014265633 y matrícula profesional 091037-0501235 CND.
5. Que el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015¹, establece:
"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de la obra por parte del urbanizador o constructor responsable".
6. Que la solicitud de prórroga del término de vigencia de la Licencia de Construcción mencionada es procedente, toda vez que se realizó oportunamente el 14 de julio de 2025; esto es, con más de 30 días hábiles de anterioridad al vencimiento de la respectiva licencia y el Constructor Responsable, el Ingeniero Civil **ROBINSON ARVEY GUIZA GALEANO** antes identificado, manifestó, bajo la gravedad de juramento, la iniciación de las obras.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 1 de Cota - Cundinamarca, Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio



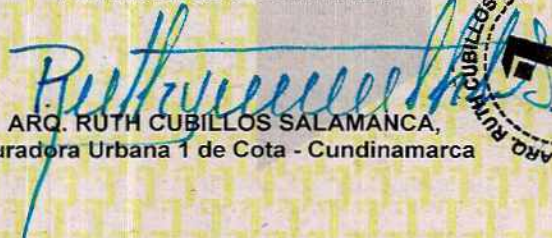
ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-25-0060 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la licencia de parcelación y construcción en la modalidad de obra nueva, así como la aprobación de planos para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, aprobada mediante la resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-492982 y registro catastral 25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, Predio La Estancia, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca.

RESUELVE

- ARTÍCULO 1°** Conceder la prórroga de la licencia de parcelación y construcción aprobada mediante la Resolución 900.49.1451 del 5 de septiembre de 2022, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **50N-492982** y registro catastral **25-214-00-00-00-0002-0248-0-00-00-0000**, el cual se encuentra ubicado en la Vereda El Abra Camellón El Abra, **Predio La Estancia**, Sector Rural, Del Municipio De Cota- Cundinamarca, por un término de doce (12) meses adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada.
- PARÁGRAFO°** Hace parte del presente acto administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.
- ARTÍCULO 2°** La presente prórroga rige a partir del 6 de septiembre de 2026 y **su vigencia se extiende hasta el 13 de septiembre de 2027.**
- ARTÍCULO 3°** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Parcelación y Construcción aprobada mediante la Resolución No. 609 del 14 de septiembre de 2021, junto con sus modificaciones, se mantienen vigentes.
- ARTÍCULO 4°** El presente Acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Cota (ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana 1 de Cota - Cundinamarca



Proyectó: Abg. María Paula Maldonado Gama.
Revisó: Arq. Freddy Manuel Castro P.

Ejecutoriada en Cota - Cundinamarca a los **26 AGO. 2025**